

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA INAMU-JD-006-2026**

Celebrada el día diecinueve del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -----

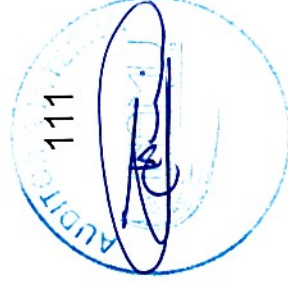
Acta número cero cero seis correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en San José, Costa Rica; al ser las dieciséis horas con dos minutos. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: la justificación de esta sesión es porque debemos conocer temas que, por plazo perentorio no se puede trasladar para otro día, lo cual tienen que ser para su conocimiento y posible aprobación esos temas. -----

Preside la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula cuatro cero doscientos diez cero cuatrocientos ochenta, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU ubicadas en San Pedro, Montes de Oca; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Diana Vindas Corrales, vicepresidente de la Junta Directiva y representante del Ministerio de Salud, cédula de identidad uno mil doscientos veintiséis cero doscientos catorce, quien se conecta desde oficinas centrales del Ministerio de Salud ubicadas en San José; Celina Beatriz Castro Zúñiga, secretaria de la Junta Directiva, cédula de identidad uno cero seiscientos noventa y ocho cero quinientos setenta y uno, representante de las Organizaciones Sociales, quien se encuentra conectada desde su casa de habitación ubicada en San Miguel de Desamparados; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula uno cero seiscientos cuarenta y ocho cero setecientos noventa y uno, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Llorente de Tibás; Alejandra María López Castrillo, cédula de identidad uno mil doscientos ochenta cero doscientos sesenta y dos, representante del Ministerio de Educación, quien se encuentra conectada desde el Edificio Torre Mercedes ubicado en Paseo Colón, San José; María Fernanda Chacón García, cédula de identidad uno mil cuatrocientos cuarenta y nueve cero ciento sesenta y cinco, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Isidro de Heredia. -----

Ausentes con justificación: Yorleni León Marchena, Ministra y Representante del Instituto Mixto de Ayuda Social debido a que atiende la sesión de Junta Directiva del Instituto Mixto de Ayuda Social. -----

Personas en calidad de invitadas: Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. de la Unidad de Asesoría Legal, cédula de identidad uno cero ochocientos cuarenta y dos cero seiscientos veintiuno, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU ubicadas en San Pedro, Montes de Oca; Adriana Chinchilla Cervantes, cédula de identidad uno cero novecientos setenta y dos cero seiscientos trece, secretaria de actas de la Junta Directiva,



quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU ubicadas en San Pedro, Montes de Oca; Randall Umaña Villalobos, cédula de identidad número dos cero quinientos dieciséis cero setecientos cincuenta y nueve, Representante de la Auditoría Interna, quien se encuentra conectado desde el Edificio Sigma ubicado en San Pedro de Montes de Oca; Karla Gamboa Somarribas, Profesional Especialista de Cooperación y Relaciones Internacionales, cédula de identidad uno mil doscientos setenta y nueve cero doscientos veinticinco, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Barrio Dent; María Esther Vargas Vega; Coordinadora Departamento Desarrollo Regional, cédula de identidad uno cero quinientos setenta y cuatro cero setecientos tres, quien se conecta desde San José; Guissell Fallas Valverde, cédula de identidad uno mil dieciocho cero trescientos treinta y seis, de la Unidad de FOMUJERES, quien se conecta desde Santo Domingo, Heredia; Adina Castro García, cédula de identidad uno cero setecientos treinta y ocho cero novecientos cuarenta y uno, Coordinadora Departamento Violencia de Género, quien se conecta desde el Edificio Sigma ubicado en San Pedro, Montes de Oca; Stephanie Cisneros Fallas, Jefatura CEAAM Huetar Caribe, cédula de identidad uno mil trescientos cincuenta y siete cero cero veintisiete, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Barrio Laureles, Limón y Yesenia Agüero Valverde, Jefatura CEAAM Occidente, cédula de identidad uno novecientos setenta y seis cero quinientos setenta y tres, quien se conecta desde las oficinas del CEAAM Occidente. -----  
Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. -----  
De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**ARTÍCULO 1.** Lectura y aprobación del orden del día para la sesión extraordinaria INAMU-JD-006-2026. -----

**CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** -----

**ARTÍCULO 2:** Aprobación de la ratificación del nombramiento por tiempo definido de la plaza N°18 de Directora Administrativa Financiera, Alta Dirección Pública; remitido mediante oficio INAMU-PE-113-2026, suscrito por la señora Yerlin Zúñiga Céspedes,

Presidenta Ejecutiva. -----

**ARTÍCULO 3:** Conocimiento y aprobación de asistencia de la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva, en la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) el 24 de febrero del 2026 en Santo Domingo, República Dominicana; remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-032-2026, suscrito por la señora Patricia Valverde Lizano, Profesional Especialista de la Unidad de Asesoría Legal. -----

**ARTÍCULO 4:** Análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, FOMUJERES; remitido mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-020-2026, suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora Departamento de Desarrollo Regional. -----

**ARTÍCULO 5:** Análisis y aprobación de la apertura del proceso de licitación mayor con la finalidad de iniciar la contratación de preparación de alimentos para los tres CEAMM; remitido mediante oficio INAMU-DE-DVIOG-013-2026, suscrito por la señora Adina Castro García, Coordinadora a.i. Departamento de Violencia de Género. -----

**ACUERDO 1:** Se aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria N°006-2026 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** -----

**ARTÍCULO 2:** Aprobación de la ratificación del nombramiento por tiempo definido de la plaza N°18 de Directora Administrativa Financiera, Alta Dirección Pública; remitido mediante oficio INAMU-PE-113-2026, suscrito por la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: me traje unas filmas como apoyo para que sea más fácil. A ustedes se les compartió todo el expediente y también se hizo una carpeta relacionada con distintos trámites que están totalmente vinculados con esto. -----  
Bien, como lo hemos discutido anteriormente, este nombramiento de Alta Dirección surge producto de un concurso público en apego al Reglamento de Alta Dirección Pública y también la Ley de Empleo Público. Vemos por acá que el Reglamento de Nombramiento de Personal de Alta Dirección Pública del INAMU señala lo siguiente en su Artículo 8 sobre el nombramiento, indica que: “[...] la Presidencia Ejecutiva, como máxima jerarca institucional, tendrá la potestad de tomar la decisión final basada en consideraciones estratégicas para el cumplimiento de los objetivos, competencia de los postulantes y de los resultados que arroje el proceso de selección y contratación, este nombramiento será ratificado por la Junta Directiva.” En función de esto que se menciona, lo último que le corresponde a esta Junta Directiva, ratificarlo, es que estamos sometiendo para

conocimiento y eventualmente aprobación el tema. -----

Producto del concurso público, hubo una serie de participantes y solamente estas tres personas: Laura Pacheco, Ninotchka Benavides y Shirley Gayle, son las participantes que cumplen con los requisitos. Hago un paréntesis, como para que quede también en aclaración, la actual Directora Administrativa Financiera no participó de este concurso público. -----

Producto del concurso, obviamente que consta de distintas pruebas. Por acá vemos que se hizo en apego al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal en el INAMU donde se respetan las siguientes pruebas y revisión de requisitos, por ejemplo, vemos acá el Meritazgo donde se hace la prueba de idoneidad y alineamiento con un peso del 10%; la otra etapa es la de Meritazgo: experiencia adicional en puestos similares; vemos por acá la otra columna de Entrevista del Conocimiento Técnico; luego vemos por acá la Entrevista de Competencias, que también se hizo y bueno, también por último se aplican las Pruebas Psicométricas y Psicológicas. -----

Si bien es cierto, el Reglamento lo que habla es de cuatro etapas, que ahorita se las menciono por acá, que son... ay don Vladimir, no lo tengo a mano, ese es el Artículo 7, ahorita me ayudas con ese. Vemos que sí son varias etapas, sin embargo, nosotros de una manera, para continuar con la línea que trabaja Recursos Humanos, aplicamos las pruebas que normalmente se aplican en un proceso ordinario para darle también un poquito de robustez al concurso. -----

Vemos por acá el desempeño de cada una de ellas... ay chicas les puse el que no era, permítanme, qué pena es que mi día ha estado medio complicado... -----

Vladimir Cubillo Marengo: ¿doña Yerlin me permite adicionarle lo que indica el artículo 7? El Artículo 7 del Reglamento lo que establece son las etapas del proceso de Selección, o sea, las etapas que se desarrollaron para este proceso y consta de cuatro etapas: la etapa uno es la Activación; la etapa dos, es la de Preselección; una tercera etapa que tiene que ver con el proceso de Evaluaciones y la cuarta etapa, que es la Formalización del proceso que tiene que ver propiamente con la contratación. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias y en concordancia con eso, aplicamos las mismas pruebas que, como les menciono, siempre se aplican de manera ordinaria. Mediante este oficio, el INAMU-DAF-DRH-021-2026, el Departamento de Recursos Humanos hace de conocimiento la nómina para este proceso, que era lo que les estaba presentando y vemos por acá los resultados. Vemos acá el puntaje de cada una de las pruebas donde se evidencia que bueno, las 3 tuvieron nota superior a 90, pero tuvo un mejor desempeño doña Ninotchka Benavides, seguida por doña Shirley Gayle y luego tercer lugar, Laura Pacheco. -----

En ese sentido, esta Presidencia Ejecutiva toma la decisión de nombrar a doña Ninotchka

Benavides, quien tuvo un mejor desempeño y también para que esta Junta Directiva tenga elementos necesarios para la respectiva ratificación, se le solicitó a la Unidad de Asesoría Legal que hiciera una Constancia de Legalidad con el objetivo de que se verificara si se cumplió a cabalidad los requisitos que establece el Reglamento que regula la contratación de este puesto de alta gerencia, lo cual se ve acá en pantalla y está en sus carpetas, que fue emitida la Constancia bajo el consecutivo INAMU-PE-JAL-116-2026. Con este oficio la Asesoría Legal emite su Constancia de Legalidad de que el procedimiento de nombramiento está debidamente revisado y cumple con los requisitos establecidos para lo pertinente. En apego a lo que establece el Artículo 8 del Reglamento, voy a someter para ratificación el nombramiento a esta Junta Directiva de lo que les acabo de plantear para que sea doña Ninotchka Benavides, quien tuvo mejor desempeño, quien ostenta en este momento la Dirección Administrativa Financiera por un tiempo por un tiempo definido.

¿Alguna observación al respecto? -----

La propuesta de acuerdo va en dos sentidos: uno, ratificar el nombramiento de doña Ninotchka Benavides Badilla en la Plaza 18 de Directora Administrativa Financiera, puesto de Alta Dirección Pública, que rige a partir del comunicado del presente acuerdo dictado por la Junta Directiva del INAMU y dos, instruir al Departamento de Recursos Humanos para que formalice el nombramiento en la Plaza 18 de Directora Administrativa Financiera de Alta Dirección Pública, que rige a partir del comunicado del presente acuerdo dictado por la Junta Directiva del INAMU. -----

Sometería este acuerdo para votación y también su firmeza, por lo tanto, les rogaría levantar la mano. -----

Muchas gracias, consta en pantalla la votación de cuatro personas y por favor, doña Beatriz nos indica el motivo de su abstención. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: la Auditoría hizo observaciones, están en consulta y en aras de que si hay algún vacío en ese sentido que se pueda corregir, me abstengo. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, ¿doña Yamileth? -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: en la misma línea de la directora Beatriz, mi voto es en contra, en concordancia a mi voto en contra del Acuerdo N°6 de la sesión ordinaria N°05-2026, principalmente por la Advertencia que hace la Auditoría en el oficio INAMU-JD-AI-292-2025. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, tomamos nota, el acuerdo se acoge por mayoría y queda en firme. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: jefa, no se votó en firme. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: ¿yo no dije en firme? -----

Vladimir Cubillo Marengo: por favor, da para darle validez, don Yerlin. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias, entonces señoras directoras, las

que votaron también por mayoría, les agradezco levantar el mano para dar firmeza al acuerdo que acabamos de (...palabra ininteligible...). -----  
Muchas gracias por la observación, entonces el acuerdo ya estaría acogido por mayoría y queda en firme. -----

**ACUERDO 2.** -----

1. Ratificar el nombramiento de la señora Ninotchka Benavides Badilla, en la Plaza No. 18, Directora Administrativa Financiera de Alta Dirección Pública, con rige a partir del comunicado del presente acuerdo dictado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres. -----
2. Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que formalice el nombramiento en la Plaza No. 18, Directora Administrativa Financiera de Alta Dirección Pública, con rige a partir del comunicado del presente acuerdo dictado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres. Se aprueba por mayoría con cuatro votos a favor, una abstención por parte de la directora Celina Beatriz Castro Zúñiga, representante de las organizaciones sociales y un voto en contra por parte de la directora Yamileth Jiménez Cubillo, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3:** Conocimiento y aprobación de asistencia de la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva, en la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) el 24 de febrero del 2026 en Santo Domingo, República Dominicana; remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-032-2026, suscrito por la señora Patricia Valverde Lizano, Profesional Especialista de la Unidad de Asesoría Legal. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: a la señora Patricia Valverde le correspondió la revisión jurídica de este acuerdo de viaje y en este caso, para entrar en detalle de lo que correspondería hacer, nos acompaña Karla Gamboa Somarribas, profesional especialista de Cooperación de Cooperación y Relaciones Internacionales. -----  
Al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos se conecta la señora Karla Gamboa Somarribas. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: contáanos como en términos generales el objetivo de la reunión. -----

Karla Gamboa Somarribas: la reunión del COMMCA se realiza cada vez que la Presidencia Pro Tempore del Consejo convoca de manera presencial. En este caso, lo que se va a ver es la rendición de informe de la Presidencia Pro Tempore saliente de Panamá. El COMMCA dura 6 meses las presidencias, entonces bueno, ya Panamá cerró en diciembre, entonces ahora empieza República Dominicana y por eso la reunión se hace en República Dominicana y por eso República Dominicana es también quien cubre

parcialmente los costos, se cubren entre República Dominicana y el COMMCA como tal. Se va a ver el Informe semestral de ejecución de la Secretaría Técnica, se va a ver el informe de ejecución financiera y el presupuesto del 2026, se va a presentar un Estudio de necesidades de recursos humanos para poder cumplir con las funciones del COMMCA como tal; como les decía, se va a presentar el Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo de la PPT de Panamá que fue de julio a diciembre del 2025, se va a conocer y aprobar el Plan de Trabajo de República Dominicana que va de enero a junio del 2026, se va a presentar el Informe de la X Reunión del Comité Directivo de la PRIEG SICA que es la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA, se va a presentar y aprobar un diseño conceptual de un módulo estadístico de género en el Sistema Integrado de Información Estadística del SICA que es algo nuevo y que la verdad puede ser de bastante provecho para todos los países, se va también a presentar la propuesta de Lineamientos y Criterios para el Modelo Regional de Escuelas por la Igualdad de Género y se va a presentar el posicionamiento Regional del COMMCA sobre CSW 70. Es importante tomar en cuenta que este año CSW Costa Rica tiene la Presidencia del Buró, entonces nuestro rol es muy importante en todo lo que tenga que ver con CSW este año y en cuanto al pronunciamiento, ya yo la remití a la Cancillería para su revisión y ya también tiene como la aprobación de la Cancillería el pronunciamiento de ministras de la región el cual será compartido en CSW por parte de la PPT que, en este momento, la tiene República Dominicana. No sé si tienen alguna duda. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: ¿ese pronunciamiento se puede conocer? porque yo ya lo he manifestado, creo que como en dos ocasiones en estos cuatro años, que es bueno conocer qué es lo que llevan las ministras a estos espacios o las representantes, conocerlo y saber qué posición llevan en cada uno de los temas. -----

Me gustaría conocerlo si es posible. -----

Karla Gamboa Somarribas: claro que sí doña Beatriz. Yo le puedo compartir a través de Adri, supongo, el pronunciamiento. Adri, yo te lo paso ahora para que vos lo puedas socializar con ellas. Es importante que tomen en cuenta que el pronunciamiento nosotros no lo elaboramos, ni tenemos como observaciones al mismo, como les decía, la Cancillería ya lo aprobó y tampoco tuvo comentarios y esto se elabora por parte de la Secretaría Técnica en conjunto con la Presidencia en este momento de República Dominicana, pero yo se los paso con muchísimo gusto a través de Adri. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias y tal vez dejarle en la aclaración de la remisión de los términos que acaba de exponer doña Karla del manejo del documento. Muchas gracias. -----

Bueno doña Karla, muchísimas gracias. -----

Al ser las dieciséis horas con veintidós minutos se desconecta de la reunión la señora

Karla Gamboa Somarribas. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: la propuesta de acuerdo sería la siguiente... doña Adriana, usted tiene el acuerdo a mano es que yo ando un poco acelerada. -----  
Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: sí señora, si gusta se lo leo. El acuerdo consta de 4 puntos: uno, otorgar el correspondiente permiso a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, cédula 402100480, para participar en la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), el 24 de febrero del 2026 en Santo Domingo, República Dominicana; número dos, que dentro de los 8 días hábiles luego de su retorno al país se presente un informe de participación ante la Junta Directiva con copia a Cooperación y Relaciones Internacionales; número tres, que los documentos impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU y número cuatro, rige desde el 23 de febrero de 2026 al 25 de febrero del 2026. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, someto para votación esa propuesta de acuerdo y también someto para votación su firmeza, por favor, levantar la mano. -----  
Gracias, consta en pantalla la votación por mayoría. Mi abstención se da para evitar cualquier conflicto de interés debido a que yo soy la involucrada en este permiso de viaje.

**ACUERDO 3.** -----

1. Otorgar el correspondiente permiso a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, cédula 4-0210-0480, para participar en la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), el 24 de febrero de 2026 en Santo Domingo, República Dominicana. -----
2. Que dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación ante la Junta Directiva con copia a Cooperación y Relaciones Internacionales. -----
3. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU. -----
4. Rige desde el 23 de febrero de 2026 al 25 de febrero al 2026. Se aprueba por mayoría con la abstención de la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta ejecutiva en virtud de que se está sometiendo a conocimiento un tema que tiene que ver directamente con ella. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4:** Análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, FOMUJERES; remitido mediante oficio INAMU-DDR-JEFOMUJERES-020-

2026, suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora Departamento de Desarrollo Regional. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: perdón, no le dio firmeza al acuerdo. --  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sí, ¿qué dije yo? ustedes me van a entender que yo ando súper acelerada, pero ¿yo no di firmeza? yo digo voy a someter para votación la propuesta de acuerdo y someter a su firmeza. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: no dijo firmeza jefa, dijo nada más que por mayoría y dio su justificación del por qué se abstenía. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: entonces someto a votación la firmeza del acuerdo, me devuelvo al Artículo 3 para evitar cualquier cosa. -----

Por favor levantar la mano para la firmeza del acuerdo. -----  
Gracias, ahora sí consta en pantalla. -----

**ARTÍCULO 4:** Análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, FOMUJERES; remitido mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-020-2026, suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora Departamento de Desarrollo Regional. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: la señora María Esther Vargas Vega nos acompaña y además doña Guissell Fallas Valverde de la Unidad de FOMUJERES. Ya las compañeras van a hacer la respectiva presentación, sí quiero aclarar que esto urge muchísimo. Hemos trabajado mucho con el tema del ajuste reglamentario para cumplir con lo que establece el MEIC en Simplificación de Trámites en Mejora Regulatoria para que sea mucho más fácil y sencillo (...palabras ininteligibles...) son los objetivos de esto para las mujeres que postulan. Esto no es la versión definitiva porque hay que ir a consulta pública según establece el MEIC, pero es una formalidad que se necesita para dar este segundo paso donde ya Sociedad Civil puede también hacer sus observaciones al Reglamento. -----

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos se conectan las señoras María Esther Vargas Vega y Guissell Fallas Valverde. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: adelante con el espacio de en qué consiste la reforma, como les menciono, un poco del proceso en el cual estamos. -----

María Esther Vargas Vega: queríamos hacer una contextualización que voy a hacer yo rápidamente y luego ya concretamente los cambios que se están sugiriendo. Quiero comentarles que en el 2025 se modificó el reglamento que fue de conocimiento de esta Junta Directiva, quien lo aprobó con base en el informe enviado por la Dirección de Mejora Regulatoria, que ellos denominan Informe de Primera Vez. -----

Una vez que ustedes lo aprobaron, se envió esa aprobación y luego, posteriormente, dicha

Dirección del MEIC en septiembre del 2025 envió el Informe de Segunda Vez con nuevas observaciones diferentes a las primeras que nos planteó en el Informe de Primera Vez. Se revisan nuevamente esas observaciones, se ajusta el reglamento a lo solicitado y es el reglamento que enviamos esta semana para conocimiento, el día de hoy por parte de ustedes. -----

Básicamente hay como dos puntos esenciales que son los que ellos nos solicitaron que son derogar todos los reglamentos anteriores que se tienen de FOMUJER, uno y dos, y corregir el formulario costo-beneficio que ahora Guissell les va a explicar a qué se refiere. Todo este proceso se da porque debemos cumplir, como bien dijo ahora la señora Presidenta Ejecutiva, con la simplificación de trámites de acuerdo con lo establecido por el MEIC. Creo que es importante indicarlo para que se sepa de dónde proviene todo este trabajo y cambios de Reglamento que ustedes han visto y este Reglamento, una vez que ustedes lo aprueben, debemos de subirlo a SICOPRE, que es el Sistema para Mejora Regulatoria del MEIC, ellos vuelven a hacer una revisión de este y esperamos que ya sea aprobado para poder continuar con el trámite restante. -----

Doy la palabra a Guissell para que continúe. -----

Guissell Fallas Valverde: tal y como lo mencionaba Doña María Esther, son dos puntos muy específicos que nos indica la Dirección de Mejora Regulatoria que es número uno, indicar en el Artículo 54 de Derogatorias de manera expresa y clara las disposiciones normativas con nombre y número que se derogan. Si ustedes ven ahí en el documento de la propuesta de reglamento se indicaron cada uno de los reglamentos que están o que estaban ahí activos para que fueran derogados y no prestara confusión a las mujeres que están revisando el reglamento y el punto número dos, en específico es el Formulario Costo-Beneficio. Generalmente el Formulario Costo-Beneficio se refiere a preguntas muy concretas que a la hora de incluir el reglamento en el sistema del SICOPRE, nosotras las corregimos porque ellos ahí mismo en la Dirección de Mejora Regulatoria lo indican, por ejemplo, una observación era ampliar el problema, por qué se está presentando o por qué están haciendo esas correcciones al reglamento, entonces ahí nosotras ampliamos que el reglamento contempla estas mejoras para el cumplimiento de la Ley N°8220 que es para favorecer la gestión más eficiente y más oportuna a las mujeres y a los recursos que van destinados a los proyectos productivos, entonces eso fue la ampliación que se hizo y se requirió ingresar en el formulario como tal; luego, otra de las observaciones era algo más sencillo que era colocar el nombre del trámite en lugar de "postulación" que se le había puesto originalmente, indicar postulación al Fondo de Fomento de Actividades Productivas y Organización de las Mujeres. Otra observación es aclarar el requisito de CVO y de licencia de pesca, el CVO es el certificado veterinario de operación, está corregido en el Artículo 20 en los requisitos de admisibilidad y es donde se hace por medio

de la articulación que se realizó tanto con SENASA como con INCOPESCA ya no le vamos a solicitar a las mujeres esos documentos, el certificado veterinario de operación y la licencia de pesca, sino que ya podemos ingresar en un enlace que ellos nos remitieron y poder verificar que el requisito de certificado veterinario de operación está al día, está a nombre de la señora y está vigente. -----

Esas son dos articulaciones que pudimos lograr en este momento. Tenemos pendiente lo que es el permiso sanitario y funcionamiento, la patente municipal y la póliza de riesgos de trabajo porque no es información de datos públicos, entonces estos documentos sí se le deben solicitar a las mujeres, ya nosotras por el momento enviamos solicitud de coordinación y se obtuvo respuesta tanto de SENASA e INCOPESCA, como les comentaba anteriormente, pero estamos a la espera del Ministerio de Salud, de Municipalidades y del Instituto Nacional de Seguros. -----

En este informe se pudo modificar el artículo donde se indica, en el artículo 20, inciso g), donde se solicitan los requisitos donde se le indica a las mujeres postulantes que ya no van a tener que presentar esos requisitos sino que FOMUJERES va a poder revisarlos y adicionalmente, se aprovechó esa modificación para incluir una pequeña reforma ya que la página del Ministerio de Hacienda cambió de la anterior a TV y ahora Tribu CR, entonces se aprovechó y se modificó para que las mujeres también sepan que se hace la revisión de su situación tributaria por medio de la plataforma Tribu CR. -----

Esto sería por el momento, nada más las restantes observaciones se incluyen, como les mencionaba anteriormente, directamente al formulario de SICOPRE que es cuando ya una vez esta Junta Directiva aprueba el reglamento y podamos ingresarlo para poder ampliar las observaciones que nos solicitaron. -----

No sé si tienen alguna duda. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias compañeras, abrimos el espacio a consultas porque aquí lo que quedaría es que lo que se recomienda es la aprobación de la Reforma Integral del Reglamento para poder avanzar de acuerdo con lo que dijo doña María Esther. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: un saludo a doña María Esther y Guissell. Más que sobre el reglamento, es que son cositas que se pueden arreglar, que me han estado preguntando y que aprovecho la oportunidad: ahí dice que tienen 6 meses para ver el trámite después de que una mujer postula su proyecto ¿qué pasa cuando les piden subsanar si duran otros 6 meses para responderles?, esa es una de las preguntas; en el caso de la formalización ellas sienten un temor, y me lo han manifestado mucha gente, de que formalizan, pero mientras se aprueba y mientras ponen a funcionar su emprendimiento tienen que estar pagando patentes y otras y que ni siquiera están produciendo todavía, que a veces no tienen la plata para esto y ya eso lo han preguntado varias veces y creo que en otras

ocasiones se lo he preguntado, pero persiste la pregunta; después, en el Formulario de entrada le preguntan a la persona, por decir algo, yo empiezo a llenar el formulario como presidenta de mi organización, si yo trabajo y pongo soy asalariada, inmediatamente ahí quedo fuera, pero entonces la pregunta viene después si es individual o si es por organización, pero si ya quedé fuera entonces yo creo que esa pregunta, si es a título personal o es una organización, debería ser primero, creo que debe ponerse el primero porque a partir de ahí es donde se puede valorar si realmente puede seguir porque la presidenta o la persona que esté a cargo de la organización puede trabajar y puede tener recursos y todo, pero es para la organización que está solicitando el recurso. La otra parte es lo de las licencias que es algo que les preocupa mucho, pero bueno, porque a veces no la logran conseguir y por dicha eso se está planteando aquí. -----  
Lo otro es en el caso de la póliza del INS tiene una duración de un año y entonces dicen que les vuelven a pedir como que las vuelvan a presentar porque está vencida, pero es que no ha vencido ese año y en el caso de las facturas proforma, por lo general el comercio le da solo para 3 meses o para menos, inclusive para un mes, entonces posiblemente cuando la revisan, ya vencieron y entonces tienen que volver de nuevo a hacer todo el trámite, entonces por eso la preocupación, si hubiera 6 meses después para contestarles porque sería casi 1 año esperando la respuesta. Eso es básicamente como lo que nos queda ahí todavía en el aire. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, doña Beatriz. Bueno, espero que hayan anotado todas las preguntas, si gustan adelante, entre ustedes dos se acomodan. -----  
María Esther Vargas Vega: yo me voy a referir a una porque las otras son cuestiones muy puntuales, operativas, pero tal vez en términos generales doña Beatriz, en esto de la Formalización, si se es asalariada o no, es muy importante tener claro que esto de la Formalización no es algo que se pide y que ellas tengan que pagar, eso es algo que trabajamos mucho con las mujeres en las charlas informativas que se dan y en todos los procesos de orientación que se les brinda. La Formalización no tiene que ser vista como un gasto, sino como una inversión y cuando usted entra al Ministerio de Hacienda y usted establece su proyecto, no le van a cobrar; hay un rango de ganancia en el que usted empieza a pagar un tributo, no es que usted se va y se formalice en el Ministerio de Hacienda y usted tiene cero ingresos o tiene ₡100 000 de ingreso, ₡30 000 de ingreso al mes, que es que a usted le van a empezar a cobrar el tributo; eso lo hemos conversado mucho con las señoras, hemos tratado de que vean que eso no es así, recuerde, hay un rango, depende de cuando ya el negocio realmente genere una cantidad de dinero es cuando ellas empiezan a tributar, entonces la Formalización no tiene que darles miedo a las señoras. Además, la Formalización que se solicita va a depender mucho del nivel de la etapa del proyecto, entonces a las que están en gestación no se le está pidiendo esa

Formalización; a las que están en Inicio se les va a pedir un requisito de Formalización; a las que están en Desarrollo, 2 requisitos de formalización. A medida que avanza la etapa de madurez del proyecto que tiene mejores condiciones, así se le van a aumentar los requisitos, ¿por qué las señoras acuden a la póliza del INS y no a la Caja Costarricense? precisamente porque esa es una alternativa, si yo como empresaria no tengo todavía un proyecto bien consolidado, no puedo tal vez tener una inversión al cotizar con la Caja, lo hago a través de la póliza del INS, entonces la póliza del INS no es para cumplir con la postulación, no es que yo voy en carrera, la saco y cumplo para poner la postulación, no; la póliza del INS es un requisito que yo como empresaria tengo que ponerme como meta cuando empiezo mi negocio para tener cubierto para mi beneficio y para el de mi proyecto, entonces sí es una póliza de 1 año, pero no hay que verla que yo la saco para irme a postular; la idea es que la señora saque la póliza y siga teniendo esa buena práctica a lo largo que tiene su proyecto de inversión. -----

Recuerde que aquí no se trata de que nosotras digamos que la señora tenga ya un proyecto, pase la postulación, tenga la platita de FOMUJER y se terminó ahí el proyecto. No, es para crecer. La idea del financiamiento en FOMUJER es para lograr que la señora tenga mejores condiciones en su proyecto y pueda ir creciendo con ese proyecto porque si la señora no crece, quiere decir que el proyecto es un proyecto de subsistencia que no tiene realmente la característica de un proyecto de un negocio y que tendría que revisarlo porque no le está generando un excedente, sino que solamente una actividad con la que ella logra subsistir lo cual está muy bien. Ya sabemos que muchas mujeres han logrado darles sustento a sus hijos de esa manera, pero no es lo más adecuado. Recordemos siempre FOMUJERES parte de la Política de Autonomía Económica de los Derechos, lo que se busca es un crecimiento de los proyectos productivos de las mujeres, un mejoramiento, un aumento, un crecimiento de esos proyectos porque si no, no tendría mucho sentido FOMUJERES. -----

Las otras preguntas que son más operativas, Giselle nos las puede ampliar. -----  
Guissell Fallas Valverde: con respecto a la subsanación, bueno, no sé si Beatriz iba a decir algo con respecto a lo que indicó María Esther o yo puedo continuar y la escuchamos al final. Ustedes me dicen. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: continúe, ahora hago todas juntas. -----  
Guissell Fallas Valverde: en cuanto a la Subsanación, tenemos un criterio técnico legal, nosotros subsanamos y eso hay que recordarlo también, que se subsana requisitos específicos y que no van a representar un cambio en la presentación de la postulación o no van a representar una ventaja con respecto a otras postulaciones, eso es muy importante indicarlos, entonces ¿qué es lo que nos decía el criterio legal? hay que analizar cada caso en particular porque no podemos decir una lista de qué se va a subsanar o qué

no se va a subsanar, pero es importante indicar que generalmente lo que se manda a subsanar son documentos que no se ven, que están borrosos, no es que la señora se le olvidó presentar una segunda factura proforma, que es un requisito obligatorio, entonces nosotros le vamos a mandar a decir "mira, se le olvidó presentar una segunda factura proforma", entonces la señora tiene que ir en carrera a buscar otro proveedor porque tal vez no comprendió las bases y no aportó las 2 facturas proforma que tenía que aportar. Esta aclaración es muy importante porque entonces nosotras le damos, ahora con este nuevo reglamento, 3 días hábiles para que realice esa subsanación, si nosotras le mandamos a decir "ay, mira, es que el documento está borroso y no podemos verificar el nombre del proveedor de la factura proforma", entonces lógicamente la señora la tiene a mano, entonces de una vez la ingresa y nos la envía. Nosotros tenemos que revisar nuevamente el documento, volver a realizar la admisibilidad y si todo está bien, ya pasa a las siguientes etapas que es empoderamiento y que después siguen las visitas in situ previas, entonces con esto que le digo, en este nuevo Reglamento son 65 días hábiles - yo creo que son, hábiles- si la mente no me falla para poder responder a las mujeres. ----  
María Esther Vargas Vega: hábiles. -----  
Guissell Fallas Valverde: entonces les digo todo esto para indicarles que nosotras le volvemos a contestar a la señora si pasó todo, ya cuando tenga que firmar el contrato y hay que hacer la transferencia como tal; eso es con respecto a la subsanación. -----  
Con respecto a lo que indicaba María Esther y bastante bien lo amplió, que nosotras como FOMUJERES no mandamos a que las señoras se formalicen para que pueda postular en FOMUJERES, no es que le vamos a decir "ay vea, usted no tiene nada, está desarrollando la actividad, pero entonces vaya y en carrera pague una póliza o en carrera vaya y se inscribe en Hacienda" porque qué nos ha pasado, las señoras van y se inscriben a Hacienda y no están realmente orientadas y entonces ¿qué es lo que pasa a la postre? Hacienda ve y dicen "no están presentando el impuesto de ventas que tiene que presentar cada mes", aun así, aunque ella esté desarrollando la actividad y aunque esté generando cero colones, si está inscrita en Hacienda, ella tiene que presentar las declaraciones de renta porque eso le va a generar una sanción, eso le va a generar multas y eso las mujeres no lo saben o no están orientadas en ese sentido, sino que se van en carrera y hacen los trámites y todo, a la postre el proyecto no pasa por una u otra situación, no pasan Admisibilidad, no pasa Empoderamiento o cuando llegamos a la visita no pasó, entonces ahí es cuando llegan "es que yo pagué tanto en póliza, es que volví a pagar tanto en otro tipo de trámites" y en realidad ese no es el objetivo de Fomujeres; el objetivo sí es ayudarla a hacer esa transición hacia la formalidad, pero si se postula por ejemplo en inicios porque ya tiene ese requisito de formalidad, no es que se fue en carrera a hacerlo. Eso con respecto a la formalidad. -----

Con respecto a las organizaciones, recordemos que las organizaciones en este reglamento son para personas jurídicas, entonces a la hora que se postulan nosotras no valoramos la representante legal como tal sino de la persona jurídica, por eso es que pueden postular, hay mujeres que son una representante legal o que componen un grupo o una organización que postuló en FOMJERES y también lo puedan hacer de forma individual porque la que está postulando es la organización como persona jurídica. Cualquier cosa o cualquier cobro que les llegue o cualquier documentación, todo tiene que estar a nombre de la persona jurídica, mientras que la persona física es la persona física como tal, entonces espero que les haya aclarado las dudas. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: voy a hacerle la preguntita, es que sí, ellas siguen con eso, sobre todo Mujeres del Sur, que me preguntan mucho sobre esto, que si les dicen que vayan a buscar la patente, que si les dicen que tienen que presentar una factura inclusive de un contador (todavía no logro entender cuál es esa factura, si pagan por la declaración. Si no saben hacerla, seguramente buscarán un contador), pero tal vez esas cosas porque no todas pasan por las charlas que dan ustedes, no todas y entonces puede ser ahí que ese grupo de gente todavía queda con esas dudas que es importante como irías revisando y si pueden hacer el ejercicio de entrar al formulario porque cuando a mí me lo dijeron yo entré e inmediatamente cuando puse después que era una organización, inmediatamente me dice que no califico. Hagan el ejercicio para ver si se puede poner esa pregunta antes, yo creo que eso resolvería la situación, nada más eso sería, gracias por el esfuerzo que hacen. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias. Doña María Esther, doña Giselle, en concordancia con lo que dijo Beatriz y lo que ustedes están trabajando de reforma a la luz de Mejora Regulatoria, habría que hacer un ajuste al documento actual o más bien se toma nota y se va a analizar para eventualmente hacer algún trámite interno. -----  
María Esther Vargas Vega: yo creo que lo que planteó doña Beatriz son cuestiones que podemos ver a nivel de formulario. No tiene nada que ver concretamente con lo que está establecido en el reglamento, son cuestiones más operativas en términos del formulario. Con mucho gusto, claro, lo vamos a revisar, vamos a entrar. Recordemos, además, que toda esa simplificación de trámites nosotras la requerimos para poner en funcionamiento el sistema, el sistema nuevo de FOMJER que está diseñado y listo prácticamente desde año pasado. Ya Giselle está trabajando con la Unidad de Informática de nuevo en una serie de ajustes que tenemos que hacerle y una vez que tengamos este reglamento y ya todo aprobado por parte del MEIC, nosotras también tenemos que hacer unas mejoras a los formularios para poder ya ingresarlos dentro del sistema y que las mujeres puedan postularse directamente vía sistema. Eso va a ser realmente una mejora sustantiva en tiempos para las señoras, pero también para nosotras como equipo de trabajo, porque ya

no vamos a tener que estar descargando por un lado el formulario y por el otro lado la documentación y armando un expediente, sino que vamos a tener ya una postulación y de ahí vamos a partir con todo junto para la revisión, pero claro doña Beatriz, que vamos a revisar y yo sí quisiera decirle a doña Beatriz que al igual que usted, nosotras quisiéramos tener muchísimo más personal para poder brindarle toda la orientación y asesoría a las mujeres. Muchas, muchas señoras ya han ido ellas mismas capacitando a otras señoras y les explican todo eso que usted plantea de la formalización, de que si tienen que sacar póliza, que si no, que si tienen que ir a Tributación Directa, que si no; mucho ya ellas nos han apoyado porque lo hemos venido repitiendo por muchísimos años. Eso ya es importante, pero por supuesto, siempre hay mujeres que no conocen de FOMUJER, que es su primera vez que se acerca y pues hay que explicarles un poco más y asesorarlas, pero siempre que se requiere estamos en la mejor disponibilidad, tanto en el nivel central como en todas las Unidades Regionales de brindar estas charlas informativas a las señoras y nosotras ya tenemos una cantidad de preguntas, lo que llaman preguntas recurrentes, que son las cosas que nosotras sabemos que tenemos que ahondar con las señoras para que les quede lo más claro posible en estas charlas informativas, de manera que ellas puedan, de la mejor manera, hacer la presentación de su postulación. Hemos de decirle que nosotras FOMUJERES no deja de recibir postulaciones, entre 200 y 300 postulaciones por mes recibe FOMUJERES, lo cual quiere decir que sigue siendo una necesidad en las mujeres, que sigue siendo una posibilidad para obtener recursos y que, de alguna manera, a pesar de las cosas que todavía hay que mejorar, como todo proceso tiene acciones de mejoras, las mujeres acceden al formulario y llenan perfectamente su postulación sin ningún problema; eso ya es una posibilidad y la subsanación nos ha generado también la posibilidad de no tener que decir "no pasó su proyecto, sino subsane esto, tiene un tiempo corto para subsanación", pero eso nos permite a nosotras seguir con las otras etapas y sólo quería decir al final que no es que duramos 6 meses con la subsanación, es que recuerde que una vez que la señora subsana, si la subsanación de la señora es correcta, la postulación sigue el trámite y nosotros no informamos a la señora de que su postulación va en trámite, le avisamos hasta el final cuando ella es ganadora, pero sí le avisamos cuando ya no es, cuando ya su postulación quedó en alguna etapa, ahí sí se le comunica a la señora desde el inicio, por ejemplo, en Admisibilidad, si no pasó la Admisibilidad; si no pasa Empoderamiento o si no pasa la visita previa. Por eso es por lo que al final usted dice "son más meses", sí, son más meses porque entonces yo subsano en 3 días, yo recibo esa subsanación como FOMUJER, se revisa y se dice "perfecta, la subsanación está perfecta", sigue corriendo entonces la etapa de Empoderamiento, la etapa de Visita Previa y ya la etapa de Transferencia si es ganadora. -----

Es por eso por lo que, entonces ahí va sumándole el tiempo final en el que la señora, pero todas las señoras reciben su información de acuerdo con la etapa en la que se quedan varadas por una u otra situación. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, entonces por la disposición de llevar estas consideraciones que hace Beatriz para hacer los trámites internos y a ambas les agradecemos mucho el trabajo realizado, que han sido muchos meses y la presentación. Muchasimas gracias, muy buenas tardes. -----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos se desconectan de la sesión las señoras María Esther Vargas Vega y Guissell Fallas Valverde. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: en concordancia con todo lo expuesto, la parte técnica nos recomienda hacer la aprobación de la reforma integral, que también ha pasado por la revisión de jurídico dentro de la Comisión que se ha venido trabajando este reglamento y la propuesta de acuerdo la va a leer doña Adriana, por favor, para eventualmente someterla a votación. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: consta de cuatro puntos: número uno, aprobar la propuesta de reforma integral al Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades y de Organización de las Mujeres-FOMUJERES, presentada mediante oficio INAMU-DDR-UE FOMUJERES-020-2026 con fecha 17 de febrero del 2026 por el Departamento de Desarrollo Regional; número dos, encomendar al Departamento de Desarrollo Regional y a la Dirección Estratégica para que realice el trámite correspondiente al Procedimiento de Control Previo de Regulaciones en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC; número tres, encomendar a la Presidencia Ejecutiva, a la Dirección Estratégica y a la Dirección Administrativa Financiera garantizar que una vez publicado un nuevo reglamento de FOMUJERES, los nuevos trámites regulados en dicho reglamento se inscriban en el Catálogo Nacional de Trámites, según lo establece el inciso 6, del artículo 20, de la Ley N°7472, del artículo 4 de la Ley N°8220, así como los artículos 19 al 31 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC; número cuatro, encomendar a la Presidencia Ejecutiva y a la Unidad de Asesoría Legal que, una vez sea aprobado por la Dirección de Mejora Regulatoria, el reglamento sea publicado en el Diario La Gaceta. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias. En este caso sometemos para votación la propuesta del acuerdo y también la votación de la firmeza del acuerdo. -----

Por favor, levantar la mano si están de acuerdo. -----  
Gracias, está aprobado de manera unánime y en firme el acuerdo. -----

#### **ACUERDO 4.** -----

1. Aprobar la propuesta de reforma integral al Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres –

FOMUJERES- presentada mediante oficio INAMU-DDR-UEFOMUJERES-020-2026 con fecha 17 de febrero del 2026 por el Departamento de Desarrollo Regional. -----

2. Encomendar al Departamento de Desarrollo Regional y a la Dirección Estratégica para que realice el trámite correspondiente al procedimiento de control previo de regulaciones, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC.

3. Encomendar a la Presidencia Ejecutiva, a la Dirección Estratégica y a la Dirección Administrativa Financiera garantizar que, una vez publicado el nuevo reglamento de FOMUJERES, los nuevos trámites regulados en dicho reglamento se inscriban en el Catálogo Nacional de Trámites, según lo establece el inciso 6) del artículo 20 de la ley 7472, el artículo 4 de la ley N°8220, así como los artículos 19 al 21 del decreto ejecutivo N° 37045-MP-MEIC. -----

4. Encomendar a la Presidencia Ejecutiva y Unidad de Asesoría Legal que una vez sea aprobado por la Dirección de Mejora Regulatoria, el Reglamento sea publicado en El Diario Oficial La Gaceta. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5:** Análisis y aprobación de la apertura del proceso de licitación mayor con la finalidad de iniciar la contratación de preparación de alimentos para los tres CEAAM; remitido mediante oficio INAMU-DE-DVIOG-013-2026, suscrito por la señora Adina Castro García, Coordinadora a.i. Departamento de Violencia de Género. -----

Al ser las diecisiete horas se conectan a la reunión las señoras Adina Castro García, Stephanie Cisneros Fallas y Yesenia Agüero Valverde. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: acá en este punto, para la respectiva presentación, nos va a acompañar la señora Adina Castro García, coordinadora a.i. del Departamento de Violencia de Género, doña Stephanie Cisneros Fallas, jefatura del CEAM Caribe y doña Yesenia Agüero Valverde, jefatura del CEAAM Occidente, le damos la bienvenida a ustedes tres y aprovecho para hacer el anuncio de que también esta Junta Directiva tenga la oportunidad de conocer a nuestras nuevas jefas de los albergues Occidente y Caribe, muy bienvenidas y les deseamos muchísimo éxito en esta gestión que es un gran reto, así que adelante, querremos conocer los términos de la contratación porque, señores directoras, acá lo que nos proponen es, como les mencioné al inicio, aprobar el inicio de esta licitación mayor que le corresponde a la Junta Directiva de conformidad con los lineamientos. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: doña Yerlin, simplemente hacer la observación de que se tienen que presentar y que doña Carmen tiene que encender la cámara. -----

Adina Castro García: por tratarse de una licitación mayor y de conformidad con la Ley de

Contratación Pública, artículo 37, ustedes tienen que conocer y autorizar el inicio de la contratación. -----

Esta contratación es para contar con servicios de preparación de alimentos, ¿esto qué significa? voy a hacer un resumen porque la contratación, bueno, de lo que pusimos en la justificación que ustedes tienen los términos de referencia que les fueron remitidos, implica servir los alimentos a las personas usuarias, a sus hijos e hijas y como ustedes lo ven ahí, realizar la limpieza y el acomodo de la zona de cocina y del comedor. Esta contratación nos permite contar con un menú semanal que garantiza, por un lado, el abastecimiento necesario en función del menú y, por otro lado, el uso oportuno de productos de bodega, el control adecuado de pedido y entrega de los alimentos y también la posibilidad de contar con un menú diferenciado en caso de que alguna usuaria tenga requerimientos especiales (es algo que solicitamos en la contratación). Esta contratación se hace en 3 líneas de manera que pueden participar proveedores en forma diferenciada: para el CEAM de Área Metropolitana, para el CEAM Occidente y para el CEAM Huetar Caribe y cada uno con sus especificidades porque tiene, como ustedes saben, diferentes capacidades cada uno de los centros de atención y albergue. -----

La justificación es que son Centros Especializados para las usuarias sus hijos e hijas, que el albergue a víctimas se considera parte de un proceso de recuperación exitosa para las mujeres afectadas por la violencia que implica en su primera etapa ofrecerles condiciones de seguridad suficientes para que puedan comenzar a trabajar en el impacto de la experiencia de violencia ha tenido sobre ellas; el abordaje de las necesidades básicas, entre ellas lo referente a la alimentación, forma parte estratégica del proceso de atención, pues permite a las usuarias dedicar el tiempo de permanencia en el CEAM a trabajar exclusivamente en su proceso. -----

Hace muchos años, cuando solo había un CEAM, o sea, cuando solo había un albergue y no teníamos tantos recursos, no contábamos con ese servicio y las usuarias hacían roles, hacíamos roles con las usuarias para que ellas prepararan los alimentos e hicieran la limpieza del lugar y todo esto cambiado con los años y desde hace varios años nosotros podemos contar con servicio de limpieza, servicio y preparación de alimentos y esto es por lo que estamos hoy acá. -----

El plazo máximo establecido para esta contratación es de 1 año a partir de la orden de inicio, el actual contrato, el que se vence este año vence en julio, entonces nosotros estamos como a tiempo para poder hacer la contratación y le establecemos posibilidades de prórroga de 3 periodos más. Por las prórrogas y porque no se puede hacer una división de la contratación, el presupuesto estimado es de ¢320 000 000, porque serían ¢80 000 000 por cada año, dividido de esta manera que lo planteamos: ¢25 000 0000 para el CEAM Metropolitano, ¢25 000 000 para el CEAM Occidente, ¢30 000 000 para el

CEAAM Caribe, entonces ¢80 000 000 por 4 años que sería la totalidad, nos da ¢320 000 000 y esa es la presentación. -----  
Ustedes ahí tienen los términos de referencia que pueden estudiar con mayor detalle, pero me parece que esto es como para los efectos de la aprobación lo que nosotros podemos presentar, pero quedamos atentas a sus consultas. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias, ¿alguna consulta con respecto a este trámite licitatorio? -----  
Bueno doña Adina, no hay observación, le agradecemos mucho la presentación y bueno, también de que se proceda con los trámites correspondientes una vez que se apruebe eventualmente este trámite. Muchísimas gracias. -----  
Buenas tardes doña Yesenia, doña Stephanie, un saludo. -----  
Al ser las diecisiete horas con seis minutos se desconectan de la reunión las señoras Adina Castro García, Stephanie Cisneros Fallas y Yesenia Agüero Valverde. -----  
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: de conformidad con lo expuesto por la parte técnica, se recomienda la aprobación del inicio de la situación mayor, por lo tanto, la propuesta de acuerdo va en los siguientes términos: aprobar conforme lo solicitado por el Departamento de Violencia de Género mediante el oficio INAMU-DE-DVIOG-013-2026, la apertura del proceso de licitación mayor a través de la plataforma de compra SICOP, con la finalidad de iniciar la contratación de preparación de alimentos para los tres albergues CEAAM, estimada en un monto anual de ¢80 000 000 exactos. -----  
Someto para votación esa propuesta de acuerdo y también someto para votación la firmeza del acuerdo. Por favor, levantar la mano si están de acuerdo. -----  
Muchas gracias, consta en pantalla la aprobación del acuerdo de manera unánime y queda en firme. -----

#### ACUERDO 5. -----

1. Aprobar conforme lo solicitado por el Departamento de Violencia de Género mediante oficio INAMU-DE-DVIOG-013-2026, la apertura del proceso de Licitación Mayor a través de la plataforma de compras SICOP, con la finalidad de iniciar la contratación de preparación de alimentos para los tres CEAAM, estimada en un monto anual de ochenta millones de colones exactos (¢80.000.000.00). Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Cierra la sesión al ser las diecisiete horas con siete minutos. -----

  
Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta

JUNTA DIRECTIVA



  
Beatriz Castro Zúñiga

Secretaria

JUNTA DIRECTIVA